



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 198 -2012-INDECI/6.0

San Isidro, 17 OCT 2012

VISTO:

El Memorando Nº 4355-2012-INDECI/6.3.1 de 11 de octubre de 2012, expedido por la Jefa de la Oficina de Administración del INDECI;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Administración del INDECI mediante Memorando Nº 4355-2012-INDECI/6.3.1 de 11 de octubre de 2012, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 2,790.06 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y 06/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos de combustible, lubricantes, peaje y reparaciones menores de la Camioneta NISSAN FRONTIER EGA-369, pro el traslado de la unidad móvil con motivo del "Simulacro de Sismo y Tsunami Binacional Perú-Chile;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar Sr. Mariano Fernandez Verastegui, personal del Área de Transportes de la Oficina de Administración del INDECI, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 2,790.06 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y 06/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 044, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 874-2012 del 17 de octubre de 2012, de la Oficina de



Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del traslado de la Camioneta NISSAN FRONTIER EGA-369 (combustible, lubricantes, peaje y reparaciones menores) con motivo del "Simulacro de Sismo y Tsunami Binacional Perú-Chile" a desarrollarse en la ciudad de Tacna, el 23 de Octubre del 2012, y cuyo periodo de ejecución se realizará del 19 al 27 de octubre del presente año;

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

